

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25169** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento Número 197/14 - M, se ha dictado en el día de hoy Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. - Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Manuel Sobredo, S.L., con C.I.F. B - 15.735.160, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 2.358, Folio 1, Hoja Registral SC - 24.801. Con domicilio en el Lugar de Lamas, número 23, Vaamonde, Teo, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2. - Acuerdo la extinción de la entidad Manuel Sobredo, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. - A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. - Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 6 de abril de 2016.

5. - Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC.)

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación expido el presente

En A Coruña, 4 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033312-1